

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35930** ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 19/09/12 en el procedimiento con número de autos 382/12 y N.I.G. 03014-66-2-2012-0000870 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor El Coloso del Hogar, S.L., con CIF n.º B-03803517, con domicilio social en Mutxamel (Alicante), Carretera CV 800, km. 5, calle Molí Nou, parcela E-2, Polígono Industrial Riodel, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 1459, folio 128, hoja A-14483, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal doña Cristina García Meca, con DNI n.º 21.997.301-D, en calidad de abogado, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Elche (Alicante) con domicilio postal en c/ Capitán Dema n.º 12, 3.º B, 03007 Alicante, teléfono 965427110 y dirección de correo electrónico cgmecca@hotmail.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de su créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

En Alicante, 28 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120069672-1